

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0018

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2019-0018 RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BASES Y ACABADOS PARA VARIOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC”

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del miércoles 14 de agosto de 2019, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0018** relativo a la “*Adquisición de pinturas, bases y acabados para varios departamentos del MOPC*”, publicado en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0018** relativo a la “*Adquisición de pinturas, bases y acabados para varios departamentos del MOPC*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. D.C.P.F.108-2019, de fecha 03 de mayo del 2019, elaborado por el Arq. Gary Herrera, Director de Diseño y Construcción de Planta Física, remitido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones y recibido la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de marzo 2019, solicito la “*Adquisición de pinturas, bases y acabados para varios departamentos del MOPC*”.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DCC-559-2019, en fecha 08 de abril de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria por un monto de RD\$582,090.30 recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 08 de abril de 2019.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1564156005194vEz3R, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Quinientos Ochenta y Dos Mil Noventa con 30/100 (RD\$582.090.30), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 29 de julio 2019.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*”

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0018



(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2019-0018 y fue convocado en fecha 08 de agosto de 2019, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L	NO PRESENTO OFERTA
2	SERVICIOS GENERALES DUMUS, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
3	FERRETERIA POPULAR, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
4	GRUPO DIREEN	NO PRESENTO OFERTA
5	FERRETERIA M&A, S.R.L.	PRESENTO OFERTA
6	TORCLOW, S.R.L.	PRESENTO OFERTA
7	MATERIALES INDUSTRIALES, S.A.S.	NO PRESENTO OFERTA
8	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA SDM, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	LAZETA	13/08/2019	portal
2	FERRELECTRIC LCA, S.R.L.	13/08/2019	portal
3	EDWING RICHARD MENDEZ CUEVAS	13/08/2019	portal
4	EPX DOMINICANA, S.R.L.	14/05/2019	física
5	TORCLOW, S.R.L.	14/08/2019	física
6	DERTHSOFT GROUP, S.R.L.	14/08/2019	física
7	FERRETERI M&A, S.R.L.	14/08/2019	física
8	BRIDESA, S.R.L.	14/08/2019	física
9	GILGAMI GROUP, S.R.L.	14/08/2019	física
10	STRUTURA ANTILLANA, S.R.L.	14/08/2019	física

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

PROCESO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se procedió a la verificación de que las mismas ofrecieran todos los ítems requeridos y luego se procedió a la comparación de precios por ítems, tanto con el presupuesto base del proceso, como la comparación entre las ofertas. Esta comparación arrojó las siguientes observaciones:

L.S.

- 1. LAZETA**
a) Precio de la partida o.- supera en un 400% el valor del articulo en el presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del articulo requerido.
- 2. FERRELECTRIC LCA, S.R.L.**
a) El total de la oferta económica supera en un 21% el monto total del presupuesto base.
- 3. EDWING RICHARD MENDEZ CUEVAS**
a) Precio de la partida q.- asciende a un 30% del valor del articulo en el presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del articulo requerido.
- 4. EPX DOMINICANA, S.R.L.**
Sin observaciones.
- 5. TORCLOW, S.R.L.**
a) El total de la oferta económica supera en un 24% el monto total del presupuesto base.
- 6. DERTHSOFT GROUP, S.R.L.**
a) Precio de la partida o.- asciende a un 40% del valor del articulo en el presupuesto base, por lo que se entiende que hay alguna variación con las especificaciones del articulo requerido.
- 7. FERRETERIA M&A, S.R.L.**
b) El total de la oferta económica supera en un 24% el monto total del presupuesto base.
- 8. BRIDESA, S.R.L.**
Sin observaciones.
- 9. GILGAMI GROUP, S.R.L.**
Sin observaciones.
- 10. STRUCTURA ANTILLANA, S.R.L.**
c) El total de la oferta económica asciende a un 85% el monto total del presupuesto base.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO OFERTADO
4	EPX DOMINICANA, S.R.L.	RD\$605,566.73
8	BRIDESA, S.R.L.	RD\$583,024.91
9	GILGAMI GROUP, S.R.L.	RD\$559,386.02
No.	OFERENTES NO HABILITADOS	
1	LAZETA	RD\$692,896.37
2	FERRELECTRIC LCA, S.R.L.	RD\$705,356.80
3	EDWING RICHARD MENDEZ CUEVAS	RD\$442,328.90
5	TORCLOW, S.R.L.	RD\$722,449.11
6	DERTHSOFT GROUP, S.R.L.	RD\$447,315.00

7	FERRETERIA M&A, S.R.L.	RD\$722,502.20
10	STRUTURA ANTILLANA, S.R.L.	RD\$491,138.55

Conclusiones: Quedan habilitados los oferentes 4,8 y 9 de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios ofrecidos; de los cuales **GILGAMI GROUP, S.R.L.** presenta la oferta más económica, por lo que recomendamos su adjudicación.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **GILGAMI GROUP, S.R.L.**, RNC No. 130371652 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **quinientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos con 02/100 (RD\$559,386.02)**.

_____ No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea _____

J.A.

P.D.


Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	% ITBIS	Moneda Original	Precio total estimado	Valor del precio de respuesta
1	Cubo Pintura Semigloss Superior	15	UD	6,955	5,408.17	81,122.55	18	14,602.06	104,325.00	95,724.61
2	Cubo Pintura Acrílica Superior con base pastel	30	UD	5,296.60	4,355.58	130,667.40	18	23,520.13	158,898.00	154,187.53
3	Cubo Pintura Blanco 00 Acrílica	20	UD	3,455	4,166.02	83,320.40	18	14,997.67	69,100.00	98,318.07
4	Cubo Pintura Semigloss Superior con base pastel	10	UD	7,875	5,590.11	55,901.10	18	10,062.20	78,750.00	65,963.30
5	Impermeabilizante de pared	5	GAL	788	1,725.42	8,627.10	18	1,552.88	3,940.00	10,179.98
6	Cubo Masilla para pared interior	50	UD	850	832	41,600.00	18	7,488.00	42,500.00	49,088.00
7	Papel de lija 80	100	UD	29.66	16.50	1,650.00	18	297	2,966.00	1,947.00
8	Papel de lija 100	100	UD	29.66	16.50	1,650.00	18	297	2,966.00	1,947.00
9	Papel de lija 120	100	UD	29.66	16.50	1,650.00	18	297	2,966.00	1,947.00
10	Discos de lija 60	100	UD	55.08	48.40	4,840.00	18	871.2	5,508.00	5,711.20
11	Discos de lija 80	100	UD	55.08	48.40	4,840.00	18	871.2	5,508.00	5,711.20
12	Discos de lija 100	238	UD	25	48.40	11,519.20	18	2,073.46	5,950.00	13,592.66
13	Espatula metálica 3"	15	UD	120	166.35	2,495.25	18	449.15	1,800.00	2,944.40
14	Espatula para masilla	5	UD	458	30.95	154.75	18	27.86	2,290.00	182.61
15	Espatula plástica 3"	5	UD	29.66	30.95	154.75	18	27.86	148.3	182.61
16	Primer de pared 100% acrílico	5	GAL	820	561.84	2,809.20	18	505.66	4,100.00	3,314.86
17	Pintura impermeabilizante 100% elastomérico	25	GAL	1,265	549.07	13,726.75	18	2,470.82	31,625.00	16,197.57
18	Pintura de esmalte	25	GAL	2,350	1,093.10	27,327.50	18	4,918.95	58,750.00	32,246.45
										559,386.05

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0018

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas cinco minutos de la tarde (04:05 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carolin Agramonte', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Carolin Agramonte

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



